



## Resolución Directoral

Lima, 30 de DICIEMBRE de 2024

### VISTO:

El Memorando N° 669-2024-DG-HONADOMANI-SB y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; y de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3, artículo del Decreto Legislativo N°1440, que precisa "El Presupuesto del Sector Público, tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN"

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", a través de la cual se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al ciclo de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, el mismo que tiene como objetivo: "establecer los procedimientos para orientar en el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI)";

Que, conforme al numeral 7.1.2. de acápite VII de la Directiva Administrativa precitada, la cual señala que el POI Anual "es el resultado del reajuste de las actividades operativas, metas físicas y programación de costeo, luego de la aprobación del PIA, en el marco de la Ley de Presupuesto, de modo que los recursos financieros estimados coincidan con el PIA aprobado, generándose el POI Anual".

Que, mediante Resolución Ministerial N°904-2024/MINSA, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°934-2024/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025;

Que, conforme al numeral 7.2.2 de la Directiva Administrativa precitada, resulta necesario la aprobación con acto resolutorio de mayor nivel del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 276 2024-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 30 de DICIEMBRE de 2024

Que, mediante proveído N°724-2024-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N°251-2024-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, documento donde se solicita a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N°669-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:



**Artículo Primero. - Aprobar** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. – Encargar**, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar las coordinaciones, seguimiento y evaluación de la implementación del POI Anual 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

RDLMLR/AMCHN/RPAG  
C.c.

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31903 RNE: 14142